



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 015 -2019-ANA-DARH

Lima, 05 MAR. 2019

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 24790-2019, presentado por la empresa **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C**, con Registro Único de Contribuyentes N° 20502542592, solicitando su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 235.1 del artículo 235 del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG señala que las personas naturales o jurídicas que realicen estudios y obras de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como rehabilitación, mantenimiento y otros afines, están obligados a inscribirse en el Registro correspondiente de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, conforme al inciso d) del artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, es función de esta Dirección, inscribir en el Registro de Empresas Perforadoras y Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas a las personas dedicadas a la actividad de perforación de pozos o elaboración de estudios de aguas subterráneas, según corresponda;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2015-ANA-DARH de fecha de recepción 23.02.2015, se dispuso la inscripción de la empresa **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C** en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables;

Que, antes del vencimiento de la precitada resolución, mediante escrito presentado el 08.02.2019, la empresa **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C**, solicitó la renovación de su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, con Informe Técnico N° 037-2019-ANA-DARH-ORDA, este despacho concluye que la empresa **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C**, ha acreditado contar con experiencia mayor a cinco (05) años del representante técnico profesional de la empresa, el Ing. José Leonardo Cárdenas Ramírez para realizar estudios de aguas subterráneas y se encuentra habilitado en el Colegio de Ingenieros del Perú con CIP N° 56516, por tanto recomienda disponer la renovación de su inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables;



Que, en consecuencia, corresponde disponer la renovación de la inscripción de la empresa **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso d) del artículo 36° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la renovación de la inscripción de la empresa **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C**, en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir del 23.02.2019.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente resolución a la empresa **J&R PROJETS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C**, y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gov.pe](http://www.ana.gov.pe), para conocimiento del público en general.

Regístrese y comuníquese,



**ING. ALBERTO ANTONIO ALVA TIRAVANTI**

Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua

